

**FONDO COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)  
ASAMBLEA DE PARTICIPANTES  
Décima Reunión Anual  
27 de septiembre de 2017  
Luang Prabang, Lao PDR**

**Resolución PA/10/2017/1**

**Elección del Comité de Participantes, del Buró del Comité de Participantes y de los Países  
Observadores del Fondo de Carbono**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con la Sección 10.2 (b) de la Carta Constitutiva del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (La Carta), los Participantes deberán elegir a sus representantes para el Comité de Participantes (PC) en la Reunión Anual;
2. La Sección 11.2 (ii) de la Carta establece que si hay menos de catorce Países Participantes REDD y catorce Participantes Donantes y del Fondos de Carbono, en total, (denominados conjuntamente "Contribuyentes Financieros"), pero hay por lo menos tres Países Participantes REDD y Contribuyentes Financieros, el PC incluirá a todos los Participantes, siempre que exista un número igual de miembros de los de los Países Participantes REDD y de los Contribuyentes Financieros;
3. De conformidad con la sección VII del Reglamento de Procedimiento del PC, los Miembros del PC deberán nominar a un máximo de ocho Miembros del PC para servir como el Buró del PC; y
4. De conformidad con el Artículo 8.01 de las Reglas de Procedimiento del Fondo de Carbono y de las Etapas del Fondo de Carbono (Reglas de Procedimiento del FC), los Países Participantes REDD que son miembros del Buró del Comité de Participantes, asisten a las Reuniones del Fondo de Carbono como Observadores. Los tres representantes serán seleccionados por un período de un año en el momento de la elección del Comité de Participantes.

**POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE:**

1. Se eligen a los siguientes Países Participantes REDD como Miembros al PC:

Bután, Camerún, Chile, República Dominicana, El Salvador, Guyana, Liberia, Madagascar, Nicaragua, Pakistán, Tanzania, Tailandia, Togo y Uruguay.
2. Los arreglos para los Miembros del PC elegidos por los Contribuyentes Financieros es el siguiente:
  - (i) Se elige a los siguientes Contribuyentes Financieros como Miembros del PC:

Canadá, la Comisión Europea, Alemania, Italia, Japón, Noruega, The Nature Conservancy, Reino Unido y los Estados Unidos de América.

- (ii) Los Contribuyentes Financieros invitan a los Contribuyentes Financieros elegibles no mencionados en el párrafo anterior 2(i) para que expresen la voluntad de convertirse en Miembro del PC para ocupar un puesto vacante de uno de los Contribuyentes Financieros en el PC. El FMT les notificará a todos los Contribuyentes Financieros sobre cualquier Contribuyente Financiero elegible que exprese un interés y dicho Contribuyente Financiero asumirá el asiento vacante a menos que haya alguna objeción por parte los otros Contribuyentes Financieros dentro de los 14 días siguientes a esta notificación.
  - (iii) En caso de que los puestos vacantes de los Contribuyentes Financieros del PC permanezcan sin ocuparse, no obstante la Sección 11.2(ii) de la Carta, los Contribuyentes Financieros acuerdan tener solamente los Contribuyentes Financieros mencionados anteriormente en el párrafo 2(i) para servir en el PC hasta el final de la undécima Reunión Anual.
3. De acuerdo con la Sección 11. 2(f) de la Carta, el período de la membresía del PC se contará a partir del final de la décima Reunión Anual hasta el final de la undécima Reunión Anual. Para evitar dudas, el período para el Contribuyente Financiero que se convierta en Miembro del PC de acuerdo con los párrafos anterior 2(ii) concluirá junto con el de todos los otros Miembros del PC, hasta el final de la undécima Reunión Anual.
  4. Los siguientes Miembros del PC servirán como el Buró del PC:

Chile, República Dominicana, Alemania, Madagascar, The Nature Conservancy, Pakistán, Tanzania y los Estados Unidos de América.

5. Los siguientes tres Países Participantes REDD han sido seleccionados para el Buró del PC por parte de los miembros de los Países REDD, de acuerdo con lo establecido en la Sección 8.01 de las Reglas de Procedimiento del FC, para asistir a las Reuniones del Fondo de Carbono como Observadores:

Camerún, Costa Rica e Indonesia

Los tres Países Participantes REDD mencionados anteriormente servirán como Observadores de las Reuniones del Fondo de Carbono, por un período de un año, hasta el final de la undécima Reunión Anual.